



DECRETO

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente 369/2021, suministro de lotes de navidad 2021.

Resultando que:

1.- Por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 24/11/2021 aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el suministro de 47 cestas de Navidad para los empleados de la Mancomunidad, convocando su licitación, así como la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

2.- Con esa misma fecha se publicaron los correspondientes anuncios de licitación por plazo de cinco días hábiles en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

3.- Con fecha 02/12/2021, por la unidad técnica designada mediante Decreto de Presidencia, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas optando a la adjudicación del contrato de suministro de lotes de navidad 2021.

Al procedimiento de licitación para la adjudicación del lote 1 han concurrido los siguientes:

CIF: B49143456 Embutidos Ballesteros S.L.

NIF: **[REDACTED]** María Belén Villar **[REDACTED]**.

Para la adjudicación del lote 2, solo concurre Embutidos Ballesteros, S.L.

Tras comprobar la documentación administrativa presentada se propone la admisión de todas ellas

En cuanto a las ofertas económicas se propone la adjudicación del lote 1 a la empresa María Belén Villar Ovejero, porque su oferta se ajusta a los requisitos mínimos de los Pliegos y excluir al otro licitador por cuanto algunos de los productos ofertados no se corresponden con los solicitados o con su peso mínimo.

Al lote 2, se presenta únicamente “Embutidos Ballesteros, S.L.”, y se observa que su oferta no se ajusta a los requisitos mínimos, por lo que se propone declarar desierto el lote 2.

4.- Por la Junta de Gobierno, en sesión de 09/12/2021, se acordó adjudicar el lote 1 a Belén Villar Ovejero; declarar desierto el lote 2, incoar expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, y solicitar presupuesto, al menos, a las empresas participaron en la licitación y a otra que lo ha hecho por sede electrónica, siendo las condiciones de la licitación las mismas que las previstas en el procedimiento simplificado abreviado seguido, otorgándoles, dada la urgencia de que el expediente esté resuelto a la mayor brevedad, un plazo de cinco días naturales para la presentación de ofertas optando al lote 2.

5.- Cursadas las invitaciones, a Embutidos Ballesteros S.L.; S.A.T Coagral; Alcantara y García, S.L; y a, María Belén Villar **[REDACTED]**, solo concurre S.A.T Coagral, ajustándose a los requisitos de la licitación, y ofertando el lote 2 al precio de 264,74 euros (239,67 € sin IVA).

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342





Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) según redacción dada por Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se justifica:

La necesidad de la contratación

La ausencia de alteración del objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el citado artículo.

Que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra establecida en el citado artículo.

Y, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como las competencias que los Estatutos atribuyen a la Junta de Gobierno y la delegación conferida a esta Presidencia en Acuerdo de fecha 09/12/2021, RESUELVO.

Primero.- Prestar conformidad a la documentación acreditativa de su aptitud para la contratación del “Suministro de lotes de navidad para los empleados de la MAS” y adjudicar a S.A.T COAGRAL (CIF, F19019686) y adjudicar el contrato del suministro del lote 2 de cestas de navidad para empleados de la Mancomunidad, licitado mediante contrato menor, con criterios de adjudicación, calidad-precio, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas previos a esta tramitación como contrato menor, al precio total de 264.74 euros (base imponible de 239.67 euros y 25.07€ de IVA). El número de unidades a suministrar es de 11.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 221 16209.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

